

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340	 Alcaldía de Medellín
---	--	--

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit: 800209441-6

Objeto: Prestar los servicios logísticos, de transporte, pedagógicos y de desarrollo de actividades destinados a la realización de las salidas pedagógicas para los estudiantes de la Institución Educativa, orientadas a promover la convivencia escolar, el trabajo en equipo, la integración institucional y el sano esparcimiento en los niveles de básica primaria, secundaria y media; fortalecer las competencias en resolución pacífica de conflictos, liderazgo, participación ciudadana, democracia escolar y gestión de la convivencia mediante el acompañamiento a mediadores escolares, personeros, contralores, líder SOYED y demás estamentos de representación estudiantil; desarrollar actividades de campo para la sensibilización, conservación y fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar —PRAE—, articuladas con las políticas públicas ambientales, de sostenibilidad y gestión del entorno impulsadas en la ciudad; y facilitar experiencias teórico-prácticas, visitas de campo y contextos reales de aprendizaje que fortalezcan las competencias específicas de las medias técnicas y las profundizaciones académicas, de acuerdo con la estructura vocacional de la Institución.

Invitación Pública: 17 con fecha 24 de julio de 2026
Fecha de Evaluación: 28 de julio de 2026

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
a. Carta de presentación y propuesta debidamente firmada, con los datos completos del proponente y elaborada en papel membrete de la empresa cuando corresponda, en la cual se relacione el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, las cantidades, los valores unitarios y el valor total de la propuesta, discriminando el IVA cuando el proponente se encuentre obligado a cobrarlo. La oferta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación, e indicar las garantías ofrecidas cuando haya lugar.	X		Oferta presentada por valores unitarios. Valor total de la canasta de referencia: \$5.210.000. Presupuesto máximo agotable: \$30.000.000. Vigencia de la oferta: 30 días calendario. La propuesta discrimina los valores unitarios de los siete recorridos.

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedición, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.	X		verificado
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.	X		verificado
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).	X		verificado
e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural	X		verificado
f. Hoja de vida de la función pública	X		verificado
g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).	X		verificado
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.	X		verificado
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).	X		verificado
j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición	X		verificado
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición	X		verificado
l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía, Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, (https://srvcnnc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	X		verificado
m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: https://redam.gov.co/	X		verificado
n. Copia de la resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte mediante la cual se habilita al proponente para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	X		Resolución N.º 00360 del 26 de septiembre de 2001. Habilitación de vigencia indefinida para transporte especial de pasajeros.
o. Acreditar experiencia relacionada con la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros, transporte escolar, logística o actividades similares al objeto contractual, mediante certificaciones, contratos, actas de liquidación u otros documentos que permitan verificar el objeto, el contratante y el cumplimiento del servicio.	X		Se verifica experiencia del representante legal como gerente de Rutas de Colombia S.A.S. desde abril de 2005, con veinte (20) años de experiencia reportada en el sector privado. Adicionalmente, se aporta certificación comercial que acredita una relación superior a seis años, cumplimiento, responsabilidad y adecuada prestación de los servicios.

p. Presentar la relación de los vehículos disponibles para la ejecución del contrato, indicando como mínimo placa, clase, modelo, capacidad de pasajeros y empresa a la cual se encuentran vinculados.	X		Se presenta el vehículo placa TTM913, clase bus, marca Foton, modelo 2013, capacidad para 40 pasajeros, vinculado a Servicio Nacional de Transporte Especial S.A.S. – SENATRANS S.A.S. Para su utilización en la ejecución del contrato celebrado con Rutas de Colombia S.A.S., deberá conservarse el soporte que acredite su disponibilidad o autorización.
q. Para cada vehículo asignado, aportar copia de la licencia de tránsito, tarjeta de operación vigente, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito —SOAT—, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando corresponda.	X		Se verifican licencia de tránsito, tarjeta de operación N.º 458114 vigente hasta el 8 de noviembre de 2026, SOAT vigente hasta el 13 de noviembre de 2026 y revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente hasta el 14 de noviembre de 2026.
r. Aportar las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual que amparen los vehículos destinados a la prestación del servicio, de acuerdo con los riesgos, coberturas y cuantías exigidos por la normativa aplicable al transporte especial. La vigencia de estas pólizas es una condición para que los vehículos puedan operar.	X		Acreditar y mantener vigentes durante la ejecución del contrato las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidas para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, incluyendo los vehículos efectivamente asignados.
s. Formato Único de Extracto del Contrato —FUEC—: El contratista deberá expedir y entregar, antes del inicio de cada recorrido, el FUEC correspondiente al servicio contratado, debidamente diligenciado y asociado con el vehículo y conductor asignados. La tarjeta de operación y el FUEC forman parte de los requisitos mínimos verificados para la prestación del transporte escolar o especial. El contratista deberá expedir y entregar, antes del inicio de cada recorrido, el FUEC correspondiente al servicio contratado, debidamente diligenciado y asociado con el vehículo y conductor asignados. La tarjeta de operación y el FUEC forman parte de los requisitos mínimos verificados para la prestación del transporte escolar o especial.	X		Cumple como obligación contractual. La empresa deberá entregar el FUEC correspondiente antes de iniciar cada servicio.
t. Presentar la relación de los conductores asignados, acompañada de copia de la cédula de ciudadanía, licencia de conducción vigente y correspondiente a la clase de vehículo, acreditación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y datos de contacto. Los conductores deben estar capacitados para la prestación del servicio especial, seguridad vial, atención de estudiantes y primeros auxilios.	X		Cumple como obligación contractual. La empresa se compromete a asignar conductores que cumplan los requisitos exigidos y a presentar sus documentos antes de la prestación del servicio correspondiente.
u. Acreditar la implementación de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el compromiso de realizar el alistamiento y revisión preoperacional de cada vehículo antes de iniciar los recorridos.	X		Cumple como obligación contractual. La empresa deberá garantizar el mantenimiento y alistamiento de todos los vehículos que asigne durante la ejecución..
v. Plan de contingencia: Presentar un plan de contingencia que permita reemplazar oportunamente el vehículo, conductor o personal asignado cuando se presenten fallas mecánicas, indisponibilidad, accidente, retraso o cualquier situación que impida prestar el servicio. El vehículo y conductor de reemplazo deberán cumplir los mismos requisitos exigidos.	X		Cumple como obligación contractual. Los vehículos y conductores de reemplazo deberán acreditar los mismos requisitos técnicos, documentales y de seguridad.
w. Garantizar la presencia de un adulto acompañante o monitor durante los recorridos cuando corresponda por la edad de los estudiantes, las características del grupo o la normativa aplicable. El acompañante deberá estar identificado, afiliado a seguridad social y capacitado para atender a niños, niñas y adolescentes.	X		Cumple como obligación contractual, cuando corresponda. La Institución definirá para cada salida si el acompañamiento estará a cargo de personal institucional o del contratista.
x. Certificar que cada pasajero contará con un puesto individual y cinturón de seguridad, que no se permitirá sobrecupo y que los vehículos dispondrán de los elementos de seguridad, comunicación, señalización e identificación exterior exigidos para el servicio, incluida la leyenda “Escolar” cuando legalmente corresponda.	X		Cumple como obligación contractual. Las condiciones deberán garantizarse en todos los vehículos asignados durante la ejecución del contrato.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	100	100
Total	100	100

Observación: Los documentos específicos de los vehículos, conductores, FUEC, planillas de viaje, SOAT, revisiones técnico-mecánicas y demás soportes operativos serán verificados por el supervisor antes de la ejecución de cada salida pedagógica. El contratista deberá mantener vigentes durante todo el plazo contractual las pólizas, habilitaciones, permisos y documentos exigidos para la prestación del servicio.



Edison Dario Vasco Audelo

Rector